



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2023.

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2019-00221

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el memorial aportado por el apoderado de la parte actora, en la que solicita la comparecencia del perito que elaboró el dictamen pericial aportado por el togado de la demandada Clínica Medilaser S.A.S.; de conformidad con el artículo 228 de CGP, se notificará al profesional mencionado, remitiéndose el enlace de acceso a la sala virtual por parte de la secretaría del Juzgado, de manera mancomunada a la notificación de todas las partes para la asistencia de la audiencia que se realizará el 16 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 08, hoy 01 FEB 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
